

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de 10 de mayo de 2017, de la comisión negociadora por la que llegan al acuerdo de prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, así como la actualización de las tablas salariales para 2017, del Convenio Colectivo de la empresa Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos (ATAM) (código número 28100581012015).*

Examinada el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos (ATAM), de 10 de mayo de 2017, por la que llegan al acuerdo de prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2017, así como la actualización de las tablas salariales para 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir el Acta de 10 de mayo de 2017 y el Anexo I en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de setiembre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de la firma del acuerdo de prórroga y de actualización de tablas salariales del I Convenio Colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid

En Boadilla del Monte (Madrid), en el domicilio social de ATAM, sito en la calle Ortova, número 4, el día 10 de mayo de 2017, a las doce horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que igualmente figura:

- Por la representación de trabajadores:
 - Doña Julia Novales Carmona (delegada de personal de UGT).
- Por la representación de la empresa:
 - Don Ignacio Aizpún Viñes.
 - Doña Bárbara Fernández Fernández.

EXPONEN

Que reunidas ambas partes con motivo de la petición de la representación de los trabajadores solicitando la prórroga del convenio así como la revisión de tablas salariales del I Convenio Colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid.

ACUERDAN

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del I Convenio Colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Incrementar las tablas salariales para el año 2017 en un 1,5 por 100 en el marco del I Convenio Colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid, quedando las tablas resultantes según anexo que se incorpora a la presente acta, dando así por cerrado la negociación de las condiciones salariales de 2017.

Tercero.—Conferir el mandato a la empresa para que, don Fernando Herrera Santa María, proceda a realizar los trámites necesarios para su presentación y registro ante la autoridad laboral y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente en el lugar y fecha al inicio indicados.—La delegada de personal de UGT, Julia Novales Carmona.—Ignacio Aizpún Viñes y Bárbara Fernández Fernández.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2017

a) Grupo profesional Operaciones

	MÁS DE 3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	40.877,51	2.919,82
NIVEL II	35.555,49	2.539,68
NIVEL III	30.919,74	2.208,55
NIVEL IV	26.885,20	1.920,37

	NUEVO INGRESO	
	ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	32.702,08	2.335,86
NIVEL II	28.495,01	2.035,36
NIVEL III	24.777,90	1.769,85
NIVEL IV	21.544,93	1.538,92

b) Grupo profesional Gestión de recursos y actividades económicas

	MÁS DE 3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	40.877,51	2.919,82
NIVEL II	35.555,49	2.539,68
NIVEL III	30.919,74	2.208,55
NIVEL IV	26.885,20	1.920,37

	NUEVO INGRESO	
	ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	32.702,08	2.335,86
NIVEL II	28.495,01	2.035,36
NIVEL III	24.777,90	1.769,85
NIVEL IV	21.544,93	1.538,92

(03/31.063/17)

